

# Desarrollo y límites de la globalización en Colombia\*

*Development and limits of globalization in Colombia*

*Desenvolvimento e limites da globalização na Colômbia*

**Ferney Moreno-Viáfara**

Doctor en Derecho Político de la Universidad UNED de España. Profesor de la Universidad Santiago de Cali, Colombia.  
ferneymoreno41@hotmail.com

Fecha de recepción: 2 mayo 2015

Fecha de aceptación: 25 junio 2015

## Resumen

En esta investigación se analiza la globalización a través su evolución histórica, en cuanto a su nacimiento y aplicación; además se hace un estudio muy juicioso de los procesos globales que influyen en el derecho nacional e internacional. Después se establecen los retos que enfrenta el Estado colombiano y la sociedad de cara a los desafíos globales; allí reflexionamos sobre la forma como se tiene que preparar el Estado para salir bien librado del proceso globalizador que está en marcha. Por último se analiza la gobernabilidad de la globalización y el papel que cumple el derecho internacional y los sistemas jurídicos nacionales en dicho proceso.

## Palabras clave

Globalización, estado, sociedad, liberalismo, neoliberalismo, mercantilismo, cultura, economía, democracia, educación, medio ambiente.

## Abstract

This research study examines the historical evolution of globalization, taking into account its onset and dissemination. It also conducts a thorough review of global processes that have an impact on national and international law. It then goes on to discuss the challenges faced by the Colombian government and society with regard to global challenges. It provides a starting point for a brief reflection on how the government needs to be prepared to properly cope with the ongoing globalization process. Lastly, it looks into the governability of globalization and the role of international law and national judicial systems regarding the globalization process.

## Keywords

Globalization, state, society, liberalism, neoliberalism, mercantilism, culture, economy, democracy, education, environment.

\* **Cómo citar:** Moreno-Viáfara, F. (2015). Desarrollo y límites de la globalización en Colombia. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 12(2), 91-104 <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2015.v12n2.24204>

## Resumo

Nessa pesquisa é analisada a globalização a partir de sua evolução histórica, quanto a seu nascimento e aplicação e, além disso, é feito um estudo muito criterioso dos processos globais que influenciam o direito nacional e internacional. Em seguida, passam a estabelecer-se os desafios enfrentados pelo Estado colombiano e a sociedade face aos desafios globais; aí refletimos um pouco sobre a forma como o Estado tem de se preparar para sair-se bem do processo globalizador que está em movimento. Por último é analisada a governabilidade da globalização e o papel que cumprem o direito internacional e os sistemas jurídicos nacionais nesse processo.

## Palavras chave

Globalização, estado, sociedade, liberalismo, neoliberalismo, mercantilismo, cultura, economia.

## Introducción

La globalización ha sido definida de varias maneras en forma atemporal, porque es reclamada por los egipcios, los griegos y los romanos como los primeros globalizantes. Los españoles aseguran que con el descubrimiento de América se dio la primera globalización, puesto que se está hablando de todo el globo terráqueo. Otros afirman que la globalización es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a escala planetaria originario de la cultura occidental que se desarrolla desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días.

Esta investigación tiene como objetivo dar respuesta a una serie de preguntas que en torno a este fenómeno tales como: ¿qué es la globalización? Se da una opinión personal y se recurre a algunos teóricos para fundamentarla. ¿Qué procesos globales identifica usted y de qué manera estos influyen en el derecho internacional y nacional? Se hace un análisis acerca de los distintos procesos globales que se han presentado, apoyándonos fundamentalmente en algunos de los escritos del profesor Boaventura de Sousa Santos. ¿Qué retos enfrenta el Estado y las sociedades de cara a los desafíos globales? Acudimos a teóricos como Cordeiro, Drucker y otros estudiosos del tema, los cuales con sus planteamientos nos ayudan a descifrar los retos que representa la globalización para los distintos Estados. ¿Es gobernable la globalización y qué papel cumplen el derecho internacional y los sistemas jurídicos nacionales en dicho proceso? Se responde con fundamentos establecidos en la investigación.

Se trata de una investigación descriptiva de orden cualitativo; se fundamenta en fuentes tanto primarias como secundarias y el método es el hermenéutico politológico.

## 1. Antecedentes históricos de la globalización

Para entender la evolución histórica de la globalización nos tenemos que remontar a la doctrina mercantilista que se desarrolló en la Inglaterra del siglo XVII, fundamentada en tres pilares básicos, como lo son: el industrialismo, el proteccionismo y el nacionalismo (Touchard 2008). Estos acontecimientos económicos fueron en gran medida los culpables de las guerras sin fin, que sacudieron a Europa durante los siglos XVII y XVIII. Los gobiernos rivales combatían entre sí con el fin de expandir sus imperios para explotar los mercados cautivos.

Los referentes más cercanos de la globalización los encontramos en el cambio de modo de producción que se dio en Inglaterra y en Europa entre la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, con el desarrollo de la revolución industrial fundamentada en el capitalismo económico ejercido por la burguesía como nueva clase social. (Drucker 1993) Al generarse excedentes en la producción en bienes y servicios, los distintos Estados-Nación se vieron obligados a buscar nuevos consumidores, ya no a través de la fuerza sino en un contexto de oferta y demanda civilizado. Más o menos cien años se necesitaron para que la Revolución Industrial se hiciera dominante y mundial (Drucker, 1993).

Entre mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se vivió una época de libre comercio que terminó con el inicio de la Primera Guerra Mundial. Empezando de nuevo una época de proteccionismo estatal que durara hasta después de la Segunda Guerra Mundial:

(...) En resumen, los choques de la primera parte del siglo XX (1914 - 1945) a saber, la primera Guerra Mundial, la Revolución bolchevique de 1917, la crisis de 1929, la Segunda Guerra Mundial, y las nuevas políticas de regulación, tributación y control público del capital, resultantes de esos trastornos, llevaron a los capitales privados a niveles históricamente bajos en la década de 1950 - 1960. (...) (Piketty, 2014)

Pasada la Segunda Guerra Mundial se crean organizaciones internacionales para garantizar la paz mundial, a través de la formación de instituciones que faciliten y regulen las relaciones globales entre los Estado-Nación; para cumplir con este fin la mayoría de los Estados suscriben la Carta de las Naciones Unidas, donde se comprometen a preservar los derechos fundamentales del hombre tales; como la dignidad humana, el valor de la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, además se comprometen, entre otros, a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

A través de la Carta de las Naciones Unidas que es firmada por cincuenta países, entre ellos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, máximo ente de dirección del organismo internacional, que eran: los Estados Unidos, la República Francesa, el Reino Unido, la República de China (posteriormente sustituido por la República Popular China) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (más tarde reemplazado por la Federación de Rusia), los cuales, en compañía de otras potencias, siguen marcando la pauta en las Naciones Unidas, imponiendo sus políticas a todo el mundo. En especial los Estados Unidos de América y sus aliados europeos, utilizando organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial entre otros, para someter a los Estados en vías de desarrollo a sus políticas económicas, sociales, culturales y medioambientales que siempre los favorecen, ya que ellos no se someten a estas (Pastrana. 2014). Queda claro que lo que crean los países industrializados a través de las organizaciones globales, no es más que la forma moderna de saquear los Estados-Nacionales sin utilizar la fuerza.

Estados Unidos y los países de Europa occidental, después de la guerra fría tuvieron la posibilidad de construir un mundo mucho más equitativo y justo, y no lo hicieron porque primaron sus intereses, políticos y económicos:

(...) el mundo se hubiera beneficiado si Estados Unidos hubiese aprovechado la oportunidad para contribuir a la construcción de un sistema económico y político internacional basado en valores y principios, como un acuerdo comercial destinado a promover el desarrollo en los países pobres. En cambio, en una competición desenfundada por “conquistar el corazón y la mente” de la población del tercer Mundo, los países ricos crearon un régimen comercial global al servicio de sus propios intereses corporativos y financieros, con lo cual perjudicaron a los países más pobres del mundo.

El crecimiento económico es complejo. En realidad, una de las críticas principales que se hace al FMI y a las otras instituciones económicas internacionales es que sus soluciones estandarizadas no contemplan captar todas las complejidades. (...) (Stiglitz, 2006).

Para muchos teóricos la verdadera globalización empieza en la época de los 80 y los 90, después de la caída del muro de Berlín y el fin de la guerra fría. Asegura Marini (2008) que:

(...) la producción global de bienes y servicios, que en 1980 era de 15,5 billones de dólares (en dólares de 1990), alcanzó 20 billones de dólares en 1990 (más de dos tercios concentrados en los siete países más industrializados). Esto significó un incremento de 4,5 billones de dólares en los años ochenta, suma superior al valor total de la producción mundial de 1950. En otras palabras, el crecimiento de la producción en una sola década superó todo el que se había verificado hasta la mitad del siglo XX. Señalamos que de los 100 principales productores, 47 eran corporaciones transnacionales

Debe entenderse que la globalización no es recíproca, no es justa ni equitativa. Los más beneficiados con su aplicación son los Estados industrializados y sus transnacionales, con la complacencia de los gobiernos de los Estados en vías de desarrollo que venden sus países al mejor postor sin importarles que se afecten su desarrollo político, económico, social, legal cultura y medio ambiental. Para Stiglitz (2006):

(...) las reglas de juego que gobiernan la globalización son injustas, están diseñadas especialmente para beneficiar a los países industriales avanzados. De hecho, algunos cambios recientes son tan injustos que algunos de los países más pobres hayan ido en realidad a peor. La globalización prioriza los valores materiales sobre otros valores, como la preocupación por el medio ambiente o la vida misma. El modo en que se ha gestionado la globalización ha superado la pérdida de buena parte de la soberanía para muchos países y de su capacidad para tomar sus propias decisiones en cuestiones claves que afectan al bienestar de sus ciudadanos. En este sentido ha socavado la democracia. Aunque los defensores de la globalización han asegurado que todos se beneficiarían económicamente, tanto los países en vías de desarrollo como los desarrollados pueden aportar bastantes pruebas de que en ambos hay muchas personas que han salido perdiendo, y, quizás lo más importante, el sistema económico con el que se ha presionado a los países en vías de desarrollo en algunos casos en realidad se les ha impuesto —es inadecuado y a menudo muy perjudicial. La globalización no debería significar la

estadounidización de su política económica o su cultura, pero con frecuencia es así— y esto ha generado resentimiento.

En suma, la globalización es una serie de procesos impulsados por factores políticos y económicos que han transformado la vida en los países desarrollados (Giddens 1999).

En este mismo sentido De Sousa (1998), va a decir que la globalización es: “el proceso por medio del cual una condición o entidad local dada tiene éxito en extender su rango de acción sobre todo el globo y, haciéndolo, desarrolla la capacidad de designar a una condición o entidad rival adversaria como local”.

Con el fin de explicar la anterior definición de globalización De Sousa (1998), distingue cuatro formas de globalización que son las siguientes: localismo globalizado, globalismo localizado, cosmopolitismo y la herencia común de la humanidad. Al referirse al localismo globalizado dice que: “ (...) mucho de lo que se presenta como cultura global es, en realidad, un localismo globalizado, un proceso cultural mediante el cual una cultura local hegemónica se come y digiere, como un caníbal a otras culturas subordinadas (...)”.

## **2. Procesos globales que influyen en el derecho internacional y nacional**

El primero de estos procesos y el más importante para mí, es el de la globalización de la economía, el cual tiene sus principios en las concepciones liberales de Adam Smith, David Ricardo y John Locke; para este último el Estado estaba instituido para garantizar los derechos de los individuos especialmente el de libertad y propiedad privada, utilizando los distintos órganos, colocando al legislativo por encima de las demás ramas del poder. (Sabine, 1994) Con esta concepción Locke planteó las funciones reducidas que tiene el Estado, todas distintas a las establecidas dentro de la estructura de los Estados de bienestar, planteadas por Keynes, las cuales se desarrollaron desde después de la crisis del 29, hasta comienzos de los años 80; pregonándose la creación de una economía mixta donde al Estado, además de su función natural de garantizar derechos fundamentales de primera generación, los materializa; convirtiéndose en empleador y empresario. (Giddens, 1999).

Este sistema económico que hoy se globaliza tiene la misma estructura propuesta por Locke, hace más de 200 años, con su aplicación se reduce ampliamente el Estado y se recalca que sus competencias están fundamentadas en garantizar los derechos de los individuos a través de las leyes, los jueces y el monopolio de la fuerza, dejando que se desarrolle la libre competencia entre ellos, garantizando esencialmente su derecho a la libertad y a la propiedad privada. Ramírez (2008) citando a Helena Alviar va a decir:

(...) que a partir de la década de los ochenta y los noventa es cuando las ideas de los economistas clásicos, Adam Smith y David Ricardo se fortalecen y reviven con algunos ajustes y matices. Esta renovación de los planteamientos económicos de los clásicos se reconoce como la tendencia neoliberal que tiene como primer presupuesto que el libre mercado es la mejor manera de obtener el desarrollo económico a partir del predominio de variables como el crecimiento y la generación de riquezas que ajustaría estructural-

mente las desigualdades a través del efecto difusor, bajo el postulado que la pobreza no se puede repartir mientras que la riqueza sí. Para lograr dicho propósito el Estado no debe intervenir en las dinámicas de la “mano invisible” del mercado y, por ende, se debe promover la existencia de un régimen neutral legal que fomente las exportaciones a través de las firmas de tratados de comercio.

Este sistema económico lo podemos identificar en la clasificación que hace el profesor Boaventura, en su libro: *La globalización del derecho, Caminos de la regulación y la emancipación*. En la página 57, cuando nos habla del globalismo localizado como un proceso de desarrollo global expresando que este:

(...) Consiste en el impacto específico de las prácticas e imperativos transnacionales en las condiciones locales, que son así desestructuradas y reestructuradas con el fin de responder a dichos imperativos. Tales globalismos localizados incluyen: enclaves de libre comercio; deforestación y deterioro masivo de los recursos naturales para pagar la deuda externa; uso turístico de los tesoros históricos, los lugares y ceremonias religiosas, las artes y artesanías, la vida salvaje; dumpling ecológico; conversión de la agricultura de subsistencia en agricultura orientada a la exportación como parte del “ajuste estructural”; etnización del lugar de trabajo, etc. (...) (2008)

Se debe admitir que los Estados industrializados se valieron de los distintos tratados internacionales y de las organizaciones supraestatales para aplicar sus políticas globalizantes al interior de los Estados-Nación, teniendo bien claro que para desarrollar cualquier proceso de globalización se necesita de la existencia e intervención del Estado-nación, sin el cual no podría ser posible dicho desarrollo, entendiendo que para realizar cambios políticos, económicos, jurídicos y culturales al interior de una sociedad democrática, el monopolio del poder debe estar en cabeza del Estado-nación, el cual desarrolla éste a través de la fuerza pública y de su organización política - jurídica (la Constitución Política), la cual dentro de la democracia lo habilita para realizar las transformaciones que la sociedad requiera

Por ejemplo, en Colombia para que se cambiara toda la concepción económica Cepalina que se venía aplicando en cabeza del Estado-nación, con el fin de colocar a tono a la sociedad con los preceptos de la globalización, se acordaron en el consenso de Washington cambios radicales y profundos los cuales consistían en tres elementos fundamentales a saber:

(...)El primero, la importancia de lograr estabilidad macroeconómica y dominar la inflación mediante el control de los déficits fiscales. El segundo era el desmantelamiento del proteccionismo y la apertura al comercio exterior, así como a la competencia y la inversión. El tercer aspecto era la reforma del papel del Estado en la economía y el fomento del papel de los mercados en la asignación de recursos y la generación de riqueza. Eso significa quitarle al gobierno la función de producir bienes mediante privatizaciones. La idea implícita era concentrar la actividad del Estado en la regulación, la prestación de servicios sociales y el alivio de la pobreza. Pero esto no se expresó de modo explícito. (Reid, 2007)

Estos aspectos tan puntuales exigían la expedición de una nueva Constitución Política en Colombiana. Realizándose ésta en el año de 1991, implementándose en ella el derecho a la libre competencia económica y otras libertades individuales; colocándola a tono con las exigencias del mundo globalizado. (Gómez, 2004)

Lo que se pudo detectar con este acontecimiento es, cómo el poder político, que venía regentando el Estado-Nación ya no es absoluto; se transfiere en un alto porcentaje a las instituciones que crea la globalización o como dice Pastrana (2006) en su artículo sobre los retos de la gobernanza global:“(…) El Estado-Nación, como actor central por excelencia de las relaciones internacionales de los últimos tres siglos, ha entrado en un proceso de transformación. Su estructura, sus funciones y sus atribuciones soberanas de decisión son sometidas a presiones en lo internacional y lo subnacional. (...)”

Para muchos teóricos con la globalización el Estado-Nación se debilita, pero esto no significa que se fortalezca la globalización en el contexto universal, tal fortalecimiento se ve representado en los tratados regionales, como en el caso específicos de la Unión Europea. Para Ohmae (2008) “el desarrollo continuo de la economía global terminará por socavar al Estado-Nación y favorecerá la región. Esto representa un anatema para quienes creen que un Estado grande, centralizado, es la única vía para dirigir la política, la sociedad, la economía y la cultura”.

Existen otros procesos globales expresados en los textos del profesor Boaventura como: el localismo localizado que tal y como lo expresa el profesor consiste en:“(…) el proceso por el cual un fenómeno local dado es globalizado con éxito. Usualmente la globalización de prácticas locales se origina en el centro del sistema mundial y son después expandidas y diseminadas a la periferia y a la semiperiferia. (...)” (2008). Para Boaventura la efectividad de este proceso se da cuando una cultura local somete a otra hasta su más mínima expresión obligándola a adoptar toda su cultura. Como ejemplo tendríamos ciertas operaciones mundiales de las empresas transnacionales, o algunos aspectos puntuales que menciona De Sousa (2008), como lo son: “la lengua inglesa convertida en lengua franca, la globalización de la comida rápida o la música popular norteamericanas, o la adopción mundial de las leyes de propiedad intelectual norteamericana sobre software para computadoras”.

El cosmopolitismo, que consiste en que “las formas de dominación prevalentes no excluyen la posibilidad de que los Estados-Nación subordinados, las regiones, las clases y grupos sociales y sus aliados, se organicen transnacionalmente en defensa de intereses percibidos como comunes y usen en su provecho las posibilidades para la interacción transnacional creadas por el sistema mundial. (...)” (De Sousa, 2008)

También está: “la herencia común de la humanidad. La idea detrás de este concepto es que hay entidades naturales que pertenecen a la humanidad entera y que todos los pueblos tienen derecho a opinar y participar en el manejo y la distribución de sus recursos (...)” (De Sousa, 2008)

#### 4. Retos que enfrentan el Estado colombiano y la sociedad de cara a los desafíos globales

Los retos que enfrenta el Estado con la globalización son varios: políticos, económicos, sociales, educación y conocimiento y medioambientales

**Políticos:** el papel del Estado en este mundo globalizado debe ser, el de garantizar a los ciudadanos la posibilidad de vivir dignamente preservando su cultura y sus tradiciones, regulando el mercado sin entregarle el poder absoluto a las transnacionales y a los Estados industrializados. De lo contrario estos Estados periféricos tienden a desaparecer sin quedarles otra opción que la de anexarse a los grandes Estados y perder por completo su soberanía. Yo diría que los mayores retos políticos que tienen estos estados de cara a los desafíos globales son los de combatir la corrupción, y que sus gobernantes sean elegidos bajo un manto de legitimidad y credibilidad, entendiendo que el desafío político es doblemente importante pues afecta directamente cualquier otra decisión social y económica a corto plazo.

**Económicos:** el Estado colombiano está en la obligación de establecer estrategias que en un determinado momento le permitan regular su economía interna, que pueden ser entre otras: controlar la inflación, bajar la deuda externa, mejorar la infraestructura vial, ser más eficientes en los sectores productivos más importantes como lo son la agricultura, la industria y los servicios. Además tiene la obligación con los demás países de formar bloques económicos regionales fuertes, que les permitan ganarse el respeto de los países más Industrializados en el mercado internacional, para así competir en igualdad de condiciones con estos, tal y como ha pasado con los tigres asiáticos:

(...) en efecto, a pesar de las diferencias notables que existen entre, por un lado, las ciudades Estado de Hong Kong y Singapur y, por el otro, países como Corea del Sur y Taiwán, los cuatro países se caracterizan, por un rápido crecimiento de las exportaciones industriales. Estos países siguieron una estrategia de industrialización destinada a penetrar los mercados internacionales con efectos dinámicos de arrastre en términos de creación de empleo, calificación de la mano de obra, aumento de productividad, crecimiento de los salarios reales y generación de consenso respecto a la importancia del progreso técnico. Sin duda los efectos dinámicos de arrastre estaban vinculados al hecho fundamental de que lo que se exportaba eran productos industriales y no recursos naturales ausentes en estos países. No es la exportación por sí misma la que genera efectos dinamizadores sino el hecho fundamental de que la producción exportada, aunque contenga una proporción elevada de insumos importados, está sujeta a un procesamiento local que incorpora y difunde la "lógica industrial" al patrimonio industrial. (Vidal, Guille, Déniz, 2010)

Los tigres asiáticos, al igual que América Latina, también siguieron las políticas económicas impuesta por las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial, que pretendían promover el desarrollo económico y social, con el fin de hacer a los países más competitivos y solidarios en el entorno internacional. Estas políticas consistían en la industrialización por sustitución de las importaciones (ISI) fundamentándose en tres preceptos: a). Subsidios y dirección del Estado para la producción de sustituto. b). Barreras al libre comercio, altos aranceles. c). Política



cambiaría monetaria; tipo de cambio elevado. Estas políticas económicas no tuvieron el éxito que se esperaba en América Latina, puesto que su aplicación fue distinta a la utilizada por los tigres asiáticos:

(...) esta tuvo un componente importante de sustitución de importaciones. Pero a diferencia de América Latina la sustitución de importaciones se caracterizó por ser muy selectiva a nivel sectorial y por modificarse con el paso del tiempo para adecuarse a las modificaciones de las prioridades sectoriales de la política industrial. Esta cuidadosa y selectiva política proteccionista se servía de instrumentos arancelarios y no arancelarios reforzados con medidas relativas al acceso al mercado de divisas, la selectividad no se refería sólo a la identificación de sectores sino incluso de empresas que veían condicionado su acceso a divisas para importaciones a sus exportaciones. Recientemente Rodrik ha insistido en el hecho de que Corea, Taiwán y Singapur se combinaban incentivos y castigos. Se otorgaban muchos incentivos en forma de subsidios a las exportaciones, incentivos fiscales y créditos subsidiados pero supeditados a normas de desempeño. En caso de incumplimiento los gobiernos castigaban inmediatamente a las empresas o les suprimían los incentivos (Vidal, Guille, Déniz, 2010)

En América Latina el compromiso del Estado fue mínimo y los empresarios tampoco cumplieron con las expectativas, lo que hizo que el modelo fracasara. Para no volver a cometer el mismo error es importante adoptar medidas teniendo como referencia las experiencias negativas del pasado.

**Educación y conocimiento:** la Educación debe ser de la más alta calidad y con cobertura universal, para permitirle a cada uno de los individuos ser más competitivo en su producción de bienes y servicios, lo cual va a redundar en que el país va a ser más competitivo. Para Drucker, Sorman y Ohmae: “la educación y el conocimiento de los individuos son la pieza clave para el futuro. Más aún, esa es la única forma de avanzar y de formar una sociedad libre y justa” (Cordeiro, 1999). Al respecto Drucker (1993) va a decir:

(...) la especialización de diversos conocimientos nos ha dado un enorme potencial de rendimiento en cada área. Pero por ser los conocimientos especializados necesitamos también una metodología, una disciplina, un proceso para convertir el potencial en rendimiento. De otro modo, la mayor parte del conocimiento disponible no será productivo. Seguirá siendo solo información.

No ver el bosque porque los árboles no lo dejan ver es una falla grave. Pero igualmente sería es la falla de no ver los arboles porque el bosque no los deja ver. Uno solo puede sembrar árboles individuales, sólo puede cortar árboles individuales. El bosque es la ecología, el ambiente sin el cual los arboles no se dan. Para hacer productivo el conocimiento tenemos que aprender a ver tanto el bosque como los árboles. Tenemos que aprender a conectar.

La productividad del conocimiento va a ser, cada vez más, el factor determinante en la posición competitiva de un país, una industria, una compañía. Con respecto al conocimiento,

ningún país, ninguna compañía tiene ninguna ventaja “natural”. La única ventaja posible estará en cuanto pueda obtener con el conocimiento universalmente disponible. Lo único que va a tener importancia en la economía nacional, lo mismo que en la internacional, es el rendimiento de la administración en hacer productivo el conocimiento.

Esto fue lo que en un momento determinado entendieron los japoneses y, la mayoría de los tigres asiáticos. Para ser competitivos se tiene que educar a las personas, para que se apropien del conocimiento disponible y lo transformen.

**Social:** el Estado debe establecer políticas públicas que hagan posible la materialización de los derechos de primera generación tales como: el derecho a la vida, a un trabajo digno, a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad etc., con el fin de garantizar el principio universal de la dignidad humana. El Estado está en la obligación de hacer que estas sociedades sean mucho más igualitarias, ya que de acuerdo con los estudios realizados, Latinoamérica se ha convertido en la región de las mayores desigualdades en el mundo, países latinoamericanos grandes y pequeños se caracterizan por una enorme disparidad entre ellos podemos encontrar a Colombia y Brasil, como ejemplos típicos de la gran desigualdad que existe en la región.

**Medioambiental:** el reto que tienen los países latinoamericanos es fundamental para la preservación del medio ambiente puesto que tenemos en la selva del Amazonas el pulmón del mundo, o como dice Cordeiro (1999):

Latinoamérica sigue siendo el paraíso perdido, o lo que queda de éste, a nivel mundial. La mayor área de reservas forestales del planeta se encuentran en la región. Ecuador es el país del mundo que ha dedicado la parte más grande de su territorio a reservas de diversos tipos: 39,3% de su área está protegida total o parcialmente. Venezuela es el segundo con el 30,2% de sus áreas protegidas. Otros países como Belice, Chile, Costa Rica, Panamá y la República Dominicana también han decidido proteger más del 10% de sus respectivos territorios. En promedio, casi el 10% de la región está de alguna forma protegida en comparación con menos del 6% para todo el planeta.

Dentro del estudio que hace Cordeiro no menciona a Colombia, lo que hace mucho más grande nuestro reto de cara a la globalización.

Los retos que enfrentan las sociedades en el contexto de la globalización tienen que ver con la pérdida de su identidad, en el evento en que los países industrializados con su concepción de los localismos globalizados, les imponga su cultura, tal y como lo hemos explicado con anterioridad.

### ***La gobernabilidad de la globalización y el papel que cumple el derecho internacional y los sistemas jurídicos nacionales en dicho proceso***

La gobernabilidad en cabeza de la globalización está en veremos ya que la prosperidad no ha sido para todos por igual, se quedó en el ser, y nunca llegó al deber ser. Se debe destacar que gracias a la globalización “o la internacionalización de la economía, como dirían los escépticos” (Pastrana, 2014), se han fortalecido las distintas regiones; los países en vías de desarrollo por su afán de

ser competitivos globalmente han unido fuerzas, que han derivado en el fortalecimiento de las regiones.

Lo que hace posible que los Estados-Nación, vuelvan a su protagonismo habitual es el incumplimiento de la globalización de sus promesas de una mejor forma de vida, puesto que lo que se vive en la realidad es que son muy pocos los beneficiados y muchos los que están sufriendo penurias a causa de la aplicación de este sistema global.

Esto obliga a los Estados-Nación, a realizar un papel protagónico muy importante cual es el de garantizar a sus ciudadanos condiciones dignas de vida, en su interior. Lo anterior demuestra que hoy en día el Estado-Nación está más vivo que nunca.

Al pronunciarse los escépticos en este contexto van a concebir a la globalización como: (...) “un mito que oculta la realidad de una economía internacional cada vez más segmentada en bloques regionales y polos de poder importantes, en los que los gobiernos nacionales siguen siendo muy poderosos. Ellos conciben la regionalización y la internacionalización en vez de la globalización, ya que esta representa un estado ideal” (Pastrana, 2014).

El papel que cumple el derecho internacional y los sistemas jurídicos nacionales en la globalización es bastante significativo: en cuanto al primero; a partir de la Segunda Guerra Mundial, entra en vigencia el derecho internacional público a través de los distintos tratados que surgen después del fin de ésta, donde los derechos humanos van a ser la pieza fundamental en el desarrollo de la sociedad mundial; instituyéndose para ello la Carta de las Naciones Unidas. Para hacer efectivo estos derechos se crean instituciones tales como: la O.I.T., OMS, UNESCO, B.M., F.M.I., etc., con la colaboración y el compromiso de los Estados de aplicar dicha normatividad al interior de estos; además de respetar todo el conjunto de tratados internacionales frente a los otros estados que suscriben los pactos.

En cuanto, a lo segundo; de acuerdo con lo que antecede esta investigación en su primera parte se pudo establecer, que para introducir un cambio al sistema político, económico y social del país para estar a tono con la globalización, se cambió la Constitución Política, siguiendo lo establecido en el consenso de Washington; se cambia por completo el paradigma y se pasa de un Estado de derecho a un Estado social de derecho, donde se privilegia al individuo, la legalidad ya no se presume desde la ley sino desde la Constitución Política. Va a decir Ferrajoli (2009), que:

(...) este primer cambio de paradigmas del Derecho se produjo con el nacimiento del Estado moderno y con la afirmación del principio de legalidad como norma de reconocimiento del Derecho positivo existente, un segundo cambio, no menos radical, es el producido en este último medio siglo con la subordinación de la legalidad misma garantizada por una específica jurisdicción de legitimidad a Constituciones rígidas, jerárquicamente supraordenadas a las leyes como normas de reconocimiento de su validez. Lo que se ha traducido también en tres alteraciones del Estado legislativo de Derecho, en los mismos planos en los que se había verificado el precedente.

Ante todo, cambian las condiciones de validez de las leyes, dependientes ya no sólo de la forma de su producción sino también de la coherencia de sus contenidos con los principios constitucionales. la existencia (o vigencia) de las normas, que en el paradigma paleo-iuspositivista se había disociado de la justicia, se disocia ahora también de la validez, siendo posible que una norma formalmente válida, y por consiguiente vigente, sea sustancialmente invalidada por el contraste de su significado con normas constitucionales, como por ejemplo el principio de igualdad o los derechos fundamentales (...) (p.18)

Todo este cambio normativo sirvió para estructurar un Estado menos intervencionista y a un individuo con muchas más libertades en función de sus derechos, tal y como lo pedía la globalización, como ejemplo está el artículo 333 de la Constitución Política, el cual expresa en su primer inciso, que “la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley (...)”. Se libera el manejo de la economía, el Estado pasa de ejercer el papel activo con su intervención en la economía, a realizar un papel pasivo donde garantiza los derechos al ejercicio de la libertad económica en cabeza de los individuos.

Otros cambios que se generaron en la Constitución por la gran influencia internacional, además de la implementación de un conjunto de derechos fundamentales y sus mecanismos de protección y de participación ciudadana activa, fueron los que se dieron con el artículo 58 de la Carta, para garantizar la seguridad jurídica de los inversionistas extranjeros; en este caso las transnacionales exigían que para invertir en el país, y no colocar en riesgo su inversión se reformaran algunos aspectos de dicho artículo, accediendo el Estado a tales requerimientos; mediante el acto legislativo 01 de 1999, se suprimió la parte de la Constitución que decía: “con todo, el legislador por razones de equidad, podrá determinar los casos en que no haya lugar al pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra cámara” (Pérez, 1996).

## Conclusiones

Para concluir tendríamos que decir que históricamente los países desarrollados se han beneficiado de la industrialización, produciendo masivamente bienes y servicios. Tal es el caso de Inglaterra con el desarrollo de la revolución industrial donde se elevó a la máxima potencia mundial entre mediados del siglo XIX y principios del XX.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se dividió en dos bloques fortísimos con dos ideologías distintas: los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas los cuales impusieron a los distintos países sus concepciones; políticas, económicas y culturales.

Con la caída del muro de Berlín la Unión Soviética perdió su hegemonía y pasamos de un mundo bipolar a uno unipolar, donde los Estados Unidos quedó como amo y señor del mundo, imponiendo sus políticas intervencionistas, tratando de occidentalizar todo el globo terráqueo, impulsando y consintiendo políticas como la primavera árabe donde trataron de imponer todo

su contexto cultural, social y económico en aras del desarrollo, en sociedades donde ancestralmente conceptos como el de democracia, nunca se han aplicado ya que culturalmente no existen. Condenando con su actuación a estos Estados a conflictos internos sin fin, como los que viven hoy en día.

Los americanos y varios de los países industrializados, en el disfrute de su hegemonía universal no se someten a las normas del derecho internacional público; bien sean sobre derechos humanos, medio ambiente o cualquier otro contexto normativo, para ellos no existe el DIP. Lo más aterrador es que obligan a los distintos estados a someterse a la ley internacional, a cumplirla de una u otra forma, amenazando con sanciones económicas o políticas, las cuales se hacen efectivas a través de los organismos que pertenecen a la Organización de Naciones Unidas que manejan a su antojo, o a las que no pertenecen a ella, pero que también manipulan como, la O.M.C., y otras más.

Es cierto que ya no se puede hablar solamente desde la perspectiva del Estado-Nación puesto que el concepto que se maneja ahora es mucho más amplio, los Estados han perdido soberanía cediéndosela a las transnacionales, a la sociedad civil, al mercado y a las organizaciones regionales. En algunos casos el poder de las multinacionales está muy por encima del estatal.

En estos momentos hemos pasado de un mundo unipolar a uno multipolar donde los perdedores siguen siendo los países en vías de desarrollo, puesto que siguen siendo utilizados por los países desarrollados para cumplir con sus fines.

Lo cierto es que la globalización para algunos Estados significa verdaderos retos en la medida que tienen que cumplir con una serie de parámetros impuestos por los Estados más poderosos; los cuales no cumplen a cabalidad y en igualdad de condiciones con lo impuesto por ellos mismos a través de la globalización.

La globalización no tiene futuro, en la medida que los países ricos no entiendan que lo más importante para que funcione la globalización es que todos ganemos, que el mundo tenga la posibilidad de llevar una vida digna tanto en el interior de los países desarrollados como en el interior de los mismos Estados en vías de desarrollo.

## Referencias bibliográficas

1. Cordeiro (1995). *El Desafío Latinoamericano*. Caracas. Mc Graw Hill
2. De Sousa B. (1998). *La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá. Ilsa
3. De Sousa. B. (1998). *De la Mano de Alicia*. Bogotá. Uniandes
4. Drucker. P. (1993). *La Sociedad pos capitalista*. Bogotá. Norma
5. Gómez. F. (2004). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá. Leyer
6. Giddens. A. (1999). *La Tercera Vía: la Renovación de la Social Democracia*. Madrid. Taurus

7. Marini. R. (2007). *América Latina, dependencia y globalización*. Buenos Aires. Siglo del Hombre
8. Ohmae. K. (2008). *El próximo escenario global*. Bogotá. Verticales de Bolsillo
9. Pastrana E. Gehring. H. (Ed). (2014). *Suramérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo*. Bogotá. Pontificia
10. Piketty, T. (2014) *El capital en el siglo XXI*. México. Fondo de Cultura Económica
11. Pérez V. (1996). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá. Leyer
12. Reid. M. (2009). *El continente olvidado*. Bogotá. Norma
13. Stiglitz. J. (2006). *Cómo hacer que funcione la globalización*. Buenos Aires. Taurus
14. Sabine. G. (2006). *Historia de la teoría política*. México. Fondo de Cultura Económica
15. Touchard. J. (2008). *Historia de las ideas políticas*. Madrid. Tecnos
16. Vidal. G. Guillen. A. Déniz. J. (2010) *Desarrollo y Transformación: Opciones para América Latina*. Madrid. Fondo de Cultura Económica